

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 258/2023
ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a siete de diciembre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
1. Oficio número CJG-RSRV-423/2023 y anexos del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.	2840-SEPJF
2. Acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.	Sin registro

Las documentales indicadas en el número uno se recibieron el dieciocho de octubre de este año en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a siete de diciembre de dos mil veintitrés.

Ofrecimiento de pruebas. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y los anexos del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, por los que ofrece pruebas en la presente controversia constitucional; ello, con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, 31 y 32, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Alegatos. Por otra parte, se tiene al promovente formulando alegatos en el presente asunto; lo anterior, con fundamento en el artículo 34 de la normativa reglamentaria.

Por otra parte, no ha lugar a acordar de conformidad el desahogo de requerimiento del promovente, en el sentido de remitir a esta Suprema Corte los datos de las personas designadas para asistir a la audiencia, en virtud de que, por un lado, fue omiso en adjuntar copias de las identificaciones oficiales con fotografía de las personas designadas para tales efectos y, por otro lado, el indicado oficio y su anexo se presentaron de manera extemporánea.

Lo anterior, toda vez que se enviaron a través del “*Sistema Electrónico*” de este Alto Tribunal el dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, es decir, fuera del plazo legal de tres días hábiles otorgado en el mencionado auto, el cual transcurrió del diecinueve al veintiuno de septiembre de este año.

Acta de audiencia. Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos celebrada en este medio de control constitucional, en la que se hizo constar la relación de las pruebas ofrecidas por las partes, las que se admiten y se tienen por desahogadas según su propia y especial naturaleza.

Alegatos. Además, ténganse por formulados los alegatos que hace valer el referido Poder Ejecutivo en el presente asunto.

Cierre de instrucción. Atento a lo anterior, se cierra instrucción para elaborar el proyecto de resolución correspondiente; ello, con fundamento en los artículos 34 y 36 de la Ley Reglamentaria, en relación con el diverso 11, párrafo primero, fracción VI, del Acuerdo General **8/2020**.

Habilitación de días y horas. Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este medio de control constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la normativa reglamentaria, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación del presente acuerdo.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000000023a4	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/12/2023T15:33:15Z / 11/12/2023T09:33:15-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	cf 88 a1 00 6d f7 35 14 a6 f6 fd 63 98 28 be 36 47 ed 1e 27 58 70 c5 ff 6c 1e bf 6a e0 b8 16 3c a5 6c 4d 35 07 21 4b 4e 81 83 91 a7 12 69 99 b8 ba 4c 10 26 c9 d2 78 41 1d 2b 1f c4 cf 0d bd 1c 50 da 58 0b c7 31 0e 7c e4 a7 e1 5f 94 00 93 4d 93 1e d7 66 b3 30 0b 5b ec 7c 79 59 4c 26 fe eb 7e 89 8f fd a3 b8 ad fa 99 dc 6d 20 47 3b 72 09 79 89 59 fe cd d5 db 4a 3f fa 95 30 a1 25 c6 67 1a c1 13 b1 15 ff a9 34 8e 2a 6e 33 09 c9 0b e1 c0 62 95 20 59 07 63 a9 9e 4e b3 cb f4 a2 0a 78 91 91 07 42 57 d1 e1 38 cf b3 c1 38 bf 81 4b ac 6e 3d a5 20 e6 03 25 a2 a2 07 91 d6 30 fa 1f 56 3d 64 9b a7 b3 8b 7a 98 07 c1 0d 1d 56 04 af 4c 9f 44 20 22 72 55 7b 19 9c 8b 46 f2 ad 11 2e 20 b3 e1 4d 37 e2 12 74 01 d1 c0 d4 68 34 90 5c 11 ff b7 71 11 82 64 96 fd 05 9b 6a 7e 8c 76 f2 c1			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/12/2023T15:33:38Z / 11/12/2023T09:33:38-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000000023a4			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/12/2023T15:33:15Z / 11/12/2023T09:33:15-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6528534			
	Datos estampillados	9C65EFCCEE09A6D235CD435A63EEA64EC0E24CB3AD143BC11B802CC29B8ADFE8			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/12/2023T01:08:20Z / 07/12/2023T19:08:20-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	3c 30 a6 ca 5a 3c 0e 70 9a 8f 29 d4 9e e2 46 46 04 fc 3d f1 a0 d9 b3 57 e2 fa a7 54 20 96 c7 3f 80 43 bb 0a 10 95 7c 75 e2 3b 78 39 3e 08 98 be 14 21 5e 29 23 68 8c 05 e8 7f 1b 2b 82 d7 9d 50 46 2b f9 cd 2b a2 6f 66 16 06 bb 1b f5 45 a6 93 d4 c4 1a ce b7 e7 ce f8 13 8c 48 9f 10 73 00 7e 19 9e 67 2d 67 27 e0 25 bb 5a ef 6c c4 a1 53 42 71 33 f8 08 6a 88 0a bb cb 06 ab 71 2d a8 c3 bf 73 54 83 63 52 53 5c c4 a8 38 4c 9f 15 5b 01 35 f3 03 6d 4c 38 fa 1d 7d 83 d0 e6 f9 41 f6 2d 68 bd 82 4b 2e f8 df 31 b7 ba 81 3d de 6d b5 9b c2 20 08 51 7b 82 95 ab 82 5e 63 af 4c 4f b9 1c a9 ae 78 b2 39 6d 10 cd 9a c6 cc e7 ce d8 ca e8 2e 63 4e 51 20 16 f5 e1 3d ff e4 08 6b 95 91 76 85 18 fd 8c 5f 3d 95 29 43 3e c5 77 04 c2 68 98 f2 78 b5 45 a0 6c 79 fd b2 a2 23 87 0c 0b 2f 50 3d			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/12/2023T01:08:20Z / 07/12/2023T19:08:20-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACT del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6600000000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/12/2023T01:08:20Z / 07/12/2023T19:08:20-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6521625			
	Datos estampillados	FD0F05834E40316909F2016B5022E4AE39D406CFB82BDA67C28E9A3DF5BF55EC			